

SECCIÓN DE SUBASTAS

COMISARÍA REGIA DE CONSUEGRA-ALMERÍA

Concurso para la ejecución de las obras de desviación y encauzamiento de las Ramblas reunidas de Amatisteros e Iniesta, en Almería.—Presupuesto, 118.419,90 pesetas.

CONDICIONES

1.^a El acto del concurso se celebrará el día 30 de Junio actual, simultáneamente en Almería en las oficinas del Gobierno civil de la provincia, bajo la presidencia del Gobernador ó del funcionario delegado por él al efecto, y en Madrid en las oficinas centrales de la Comisaría regia, calle de Federico de Madrazo (antes Greda), núm. 7, piso primero izquierda, bajo la presidencia del Comisario regio ó de la persona designada por él para representarle. En uno y otro punto asistirá un Notario encargado de dar fe del acto.

2.^a Desde el día de la publicación de esta orden-anuncio en la *Gaceta de Madrid* hasta el 27 de Junio inclusive, y todos los días desde las doce hasta las cuatro de la tarde, excepto los días festivos, estarán expuestos en las oficinas de la Administración de la Comisaría regia en Almería y en las centrales de la misma en esta corte, calle de Federico de Madrazo (antes Greda), núm. 7, piso primero izquierda, los planos, pliegos de condiciones facultativas y económicas y presupuesto para las citadas obras.

3.^a En cada uno de los puntos citados y en el día señalado, el acto del concurso comenzará á las tres de la tarde.

Dada lectura por el Secretario que nombrará el Presidente de esta orden-anuncio y pliego de condiciones económicas, se admitirán proposiciones durante media hora.

4.^a Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 12.^a clase y en pliegos cerrados firmados por el licitador en la proposición y en el sobre, sujetándose ésta al modelo que acompaña á esta orden-anuncio. Una vez entregado el pliego no podrá ser retirado.

5.^a A todo pliego deberá acompañar por separado la cédula personal del interesado; si hubiere ejecutado obras una relación de ellas, á ser posible, con certificados de los Ingenieros ó personas peritas que las hayan dirigido, y el resguardo que acredite haber consignado el interesado, al efecto de tomar parte en el concurso, en la Caja de Depósitos, en el Banco de España ó en la sucursal de cualquiera de estos establecimientos en Almería la cantidad de 4.000 pesetas en metálico ó en valores de la Deuda pública, calculados al tipo que para este objeto los admite el Estado.

Podrá el proponente acompañar su proposición con igual cantidad de 4.000 pesetas en metálico, cuya cantidad será entregada por separado al Presidente.

Tanto los valores ó metálico depositados en la Caja de Depósitos, en el Banco de España ó en la sucursal de cualquiera de estos establecimientos en Almería, como el metálico que acompañe á su proposición, constituye la garantía provisional que el proponente entrega á la Comisaría para responder del cumplimiento de la oferta que hace en el momento del concurso.

No se admitirá ninguna proposición que no esté acompañada del depósito, hecho en una ú otra forma, y de la cédula personal del interesado.

6.^a Cerrado el período para la admisión de proposiciones se procederá á la apertura y lectura de los pliegos presentados, siendo desechados los que, á pesar de venir acompañados de los documentos necesarios para su admisión, no se hallen conformes con el modelo de proposición prescrito.

El Secretario leerá en alta voz las proposiciones y el Notario tomará de ellas razón circunstanciada.

7.^a Las proposiciones versarán sobre el importe total, sin que esto signifique que por las obras ejecutadas se abone en su día la cantidad en que se haga la adjudicación. Esta se entiende con el compromiso de ejecutar las obras que se lleven á cabo á los precios del proyecto, rebajados en la relación que resulte entre la cifra del presupuesto de contrata y la de adjudicación.

8.^a El Notario levantará acta y ésta será firmada en el acto por el Presidente y el Secretario.

9.^a Los depósitos constituidos previamente ó presentados en el acto del concurso para tomar parte en él quedarán en poder de los presidentes respectivos hasta la

resolución definitiva de la adjudicación, dictándose entonces las órdenes para que sean devueltos los que no correspondan á la proposición aceptada, quedando en poder de la Comisaría el depósito correspondiente á esta proposición á responder del cumplimiento de la condición segunda del pliego de las económicas.

10. El acta, con la relación detallada de las proposiciones presentadas en Almería, se remitirá por el correo al Comisario regio, el cual, con presencia de ésta y de la levantada en Madrid, adjudicará la ejecución de la obra al autor de la proposición que le parezca más conveniente á los intereses que representa, pudiendo en todo caso desecharla todas.

Sobre la resolución que dicte el Comisario regio dentro del plazo de diez días, contados á partir del en que reciban el acta del concurso celebrado en Almería, no cabe recurso de ninguna clase.

11. Para los pagos, para las liquidaciones parciales y en general para todos los incidentes que lleve consigo la ejecución de la obra de que se trata, se aplicarán las disposiciones del pliego de condiciones generales para la contratación de las obras públicas del Estado de 11 de Junio de 1886, en cuanto no se opongan á lo terminantemente prescrito en los pliegos de condiciones facultativas y económicas y orden-anuncio para ejecutar la presente obra.

12. Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que ocasione elevar el contrato á escritura pública, así como el abono del importe de la publicación de esta orden-anuncio en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín oficial* de la provincia de Almería.

CONDICIONES ECONÓMICAS

Artículo 1.^o Dentro del plazo de quince días, contados desde el en que se notifique al adjudicatario la orden de adjudicación, se otorgará la escritura de contrata ante el Notario que autorice el acto del concurso en donde fuese presentada la proposición que se acepte.

Art. 2.^o Dentro de dicho plazo y antes de otorgarse la escritura da contrata, deberá el adjudicatario ampliar el depósito provisional de 4.000 pesetas, constituido para tomar parte en el concurso, hasta la cantidad de 12.000 pesetas, que representa aproximadamente el 10 por 100 del presupuesto de contrata.

Esta fianza se constituirá en la Caja general de Depósitos, en el Banco de España ó en las sucursales de los citados establecimientos, en Almería, á disposición del Comisario regio, como garantía del cumplimiento del contrato.

El resguardo que justifique el cumplimiento de la obligación que impone este artículo lo entregará el adjudicatario en las oficinas de la Comisaría regia, en donde se conservará hasta la terminación del contrato.

Si el depósito devengase intereses, la Comisaría regia facilitará al contratista los medios de cobrarlos.

La falta de cumplimiento de cualquiera de las anteriores prescripciones, trae consigo la anulación de la adjudicación, con pérdida del depósito provisional, cuyo importe se ingresará en el Banco de España como aumento de los fondos de la suscripción nacional.

Art. 3.^o Si se llegase al caso de anular la adjudicación, previsto en el artículo anterior, el Comisario regio podrá, ó anunciar nuevo concurso para la ejecución de las obras, ó adjudicarlas al autor de cualquiera de las otras proposiciones presentadas, previo consentimiento por parte del interesado, de los términos en que se hallaba redactada su proposición, y previa presentación de la fianza provisional.

Art. 4.^o Las obras deberán empezar dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha en que se notifique la adjudicación al adjudicatario, y deberán quedar terminadas en el de ocho meses, contados desde la indicada fecha.

Art. 5.^o Las obras ejecutadas con arreglo al proyecto aprobado, se satisfarán por la Comisaría regia mensualmente, en virtud de certificación expedida por el Ingeniero encargado de la obra.

Art. 6.^o La falta de cumplimiento de una cualquiera de las condiciones del contrato, lleva consigo la rescisión con pérdida de la fianza definitiva, sin perjuicio de las demás responsabilidades en que haya podido incurrir el adjudicatario.

Art. 7.^o La fianza definitiva y el resguardo que acredite

ta su constitución, se devolverán al adjudicatario, aprobada que sea por la Comisaría regia el acta de recepción definitiva de las obras.

Art. 8.º En la escritura se consignará expresamente el nombre del representante del contratista en Almería, y la autorización explícita del contratista para que le represente en su ausencia en cuantos asuntos é incidencias se relacionen con el contrato.

PRESUPUESTO

Cuadro de precios.—M.º de excavación para apertura de cauce y emplazamiento de muros, 0,78 pesetas.—Id. para cimientos de obras de fábrica, 1,06.—Id. de terraplén, 0,25.—Id. de productos transportados á caballeros, 1,17.—Idem de mampostería en seco, 3,65.—Id. id. careada, 5,55.—Idem ordinario con mortero común, 6,24.—Id. id. con hidráulico, 8,75.—Id. careaca con mortero común, 8,34.—Idem id. con hidráulico, 12,65.—Hormigón común, 9,37.—Hidráulico, 15,57.—Sillería recta, 59,75.—Aplantillada, 71,75.—Sillarejo, 19,00.—Losas de tapa, 25,00.—M.º de enlucido con mortero común, 0,50.—Id. con hidráulico, 0,90.—M.º de derribo de muros y fábricas antiguas, 1,00 peseta.

Precios medios.—*Desmante.*—4.912,032 m.º de excavación en tierra dura, á 0,50 pesetas, 2.456,02.—8.447,33 en terreno de tránsito, á 0,75 id., 6.335,50.—920,00 en lastra de roca dura, á 2,50 id., 2.300,00.—Total, 11.091,52 pesetas, que siendo el volumen total 14.279,362 m.º, resulta el precio medio de la unidad á 0,78 pesetas.—*Excavación para cimientos.*—4.075,676 m.º en terreno de tránsito, á 0,90 pesetas, 3.668,11.—343,27 en lastra de roca dura, á 3,00 id., 1.029,81.—Total, 4.697,92 pesetas, que siendo el volumen total 4.418,946 m.º, resulta el precio medio de la unidad á 1,06 pesetas.—*Productos transportados á caballeros.*—6.741,228 m.º depositados á espaldas del barrio del Grillo, á 0,50 pesetas, 3.370,61.—13.843,844 id. en el mar, á 1,50 idem, 20.765,77.—Total, 24.136,38 pesetas, que siendo el volumen total 20.585,072 m.º, resulta el precio medio de la unidad á 1,17 pesetas.

Presupuesto general.

Longitud, 876,19 metros.

Explanación.—14.763,614 m.º de excavación para apertura de cauce y emplazamiento de los muros de defensa de la carretera, á 0,78 pesetas, 11.515,62.—1.566,05 id. de demolición de muros y fábricas antiguas, á 1,00 id., 1.566,05.—168,538 de terraplén en el cauce, á 0,25 id., 32,13.—20.585,072 de productos sobrantes depositados á caballeros, á 1,17 idem, 24.084,53 pesetas.

Obras de fábrica.—4.156,356 m.º de excavación para cimientos, á 1,06 pesetas, 4.405,74.—7.732,493 de mampostería ordinaria con mortero común, á 6,24 id., 48.250,76.—3.406,98 m.º de enlucidos con mortero común, á 0,50 id., 1.703,49 pesetas.

Obras accesorias.—Restablecimiento del riego de la huerta de Doña Ana Orozco, 610,86.—Rampas en el camino de la Cruz de Caravaca al barrio alto, 1.479,02.—Rampa en la calle de Sicardó, 606,66.—Id. en el camino de los Depósitos, 376,02.—Muro en seco para sostenimiento de las tierras que se han de depositar á espaldas del barrio del Grillo, 1.612,95.—Para obras accesorias no previstas, 5.000.—Medios auxiliares y agotamientos, 1.000 pesetas.

Conservación.—Durante el plazo de garantía, 730,00 pesetas.

Resumen.

	Pesetas.
Explanación.....	37.198,33
Obras de fábrica.....	54.359,99
Obras accesorias.....	10.685,51
Conservación.....	730,00

Total de ejecución material.....	102.973,83
Imprevistos, dirección, etc., 15 por 100....	15.446,07

PRESUPUESTO DE CONTRATA.... 118.419,90

Clase y procedencia de los materiales.—Piedra caliza dura.

Mampostería de las canteras de los cerros que circundan á Almería; y si en la demolición de las fábricas se encuentra mampostería aprovechable, se descontarán 2,50 pesetas por m.º de obra ejecutada con este material, abonándose una peseta por el escogido y apilado geométrico del mismo. Sillería, sillarejo y losas de las canteras de Horticuelos (Rambla de Iniesta) ú otras que convenga al contratista, siempre que iguale en condiciones ó mejore á éstas.

Modelo de proposición.—D. N. N., vecino de...., con cédula personal de.... clase, núm....., enterado del anuncio fecha 3 de Junio de 1896, publicado por la Comisaría regia en la *Gaceta de Madrid*, y de los planos, precios y condiciones que han de regir para la adjudicación, mediante concurso, de la ejecución de las obras de desviación y encauzamiento de las Ramblas reunidas de Amatisteros é Iniesta, en Almería, las acepta en todas sus partes, y se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos, por la cantidad de.... pesetas y céntimos (escrita en letra). (Fecha y firma del proponente.)

OBRAS PROVINCIALES

Castellón.—Carretera provincial de Nules á Artana.—Trozo 2.º—Presupuesto, 86.990,40 pesetas.—Longitud, 7.148,55 metros.—Plazo de ejecución, tres años.—Depósito provisional, 4.349,52 pesetas.

La subasta se celebrará el día 14 de Julio próximo, á las dos de la tarde, simultáneamente en Madrid en la Dirección general de Administración local y en la Diputación provincial de Castellón.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de la clase 12.ª, acompañando á éstas el documento que acredite haber constituido el depósito necesario con arreglo á instrucción y la cédula personal del licitador.

Cuadro de precios.—M.º de desmante, 1,15 pesetas.—De terraplén ó pedraplén, 0,50.—Ml. de caja para el firme, 0,53.—Id. de cuneta, 0,46.—M.º de mampostería en seco, 4,98.—Id. con mezcla común, 9,75.—Mampostería hidráulica, 16,75.—Concertada, 15,00.—M.º de revoque de paramentos, 1,50.—M.º de hormigón ordinario, 12,25.—Idem hidráulico, 17,25.—Fábrica de ladrillo, 30,78.—Sillería recta, 75,00.—Aplantillada, 83,00.—Losas de tapa, 34,70.—Madera para cimbras y andamios, 100,00.—Kilogramo de clavazón y herraje, 1,50.—Ml. de firme completamente terminado, 3,58.—M.º de piedra machacada según condiciones para acopios de conservación, 4,00 pesetas.

Desmante.—*Volumenes, clasificación y precio medio.*—1.280 m.º de excavación en tierra floja, á 0,29 pesetas, 371,20.—4.560 en tierra dura, á 0,60 id., 1.736,00.—1.806 en terreno de tránsito, á 0,92 id., 1.661,52.—4.320 en roca floja, á 1,35 id., 5.832,00.—2.766 en roca dura, á 2,48 idem, 6.859,68.—424 de productos depositados á caballeros, á 0,18 id., 76,32.—14.656 de refinos é indemnizaciones, á 0,03 idem, 439,68.—Total, 16.976,40 pesetas, que siendo el volumen total 14.656 m.º, resulta el precio medio de la unidad á 1,15 pesetas.

Presupuesto.—*Explanación.*—14.656 m.º de desmante, á 1,15 pesetas, 16.854,40.—19.856 de terraplén ó pedraplén, á 0,50 id., 9.947,50.—7.148,55 ml. de apertura de caja para el firme, á 0,53 id., 3.788,73.—6.926 id. de cunetas, á 0,46 idem, 3.213,56 pesetas.

Obras de fábrica.—Cuatro tages del modelo núm. 1, á 162,65 pesetas.—Tres del núm. 3, á 218,31.—Una del número 4, en 216,95.—Dos del núm. 6, á 264,94.—Dos del núm. 8, á 413,69.—Una alcantarilla del modelo núm. 27, en 846,30.—Una del núm. 47, en 2.983,52.—22 guardarruedas, á 7,50 pesetas.

Afirmado.—7.148,55 ml. de firme, á 3,58 pesetas, 25.591,81.

Obras accesorias.—12 postes kilométricos, á 10 pesetas, 120.—Daños y perjuicios por tránsito durante la ejecución de las obras, 650 pesetas.

Conservación y acopios.—Por conservar todas las obras de tierra y fábrica y extracción de escombros durante el plazo de garantía, 460 pesetas.—Por conservar el firme durante dicho plazo, 1.160.—1.750 m.º de piedra machacada según condiciones que deberá hallarse acopiada sobre la carretera al verificarse la recepción definitiva, á 4 pesetas, 7.000,00.